

Expediente: 1636/15
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ PAZ HECTOR ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 12/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
900000000000 - PAZ, HECTOR ORLANDO-DEMANDADO
20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1636/15



H106038428492

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ PAZ HECTOR ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1636/15.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 08/04/2025 13:41.

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003603701, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GUSTAVO RUBÉN OBELAR - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:

a) \$ 8983.80: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 9765.-) menos el 8% (\$ 781.20.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 1757.70: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 976.50.- (10% a cargo de la parte) y \$ 781.20.- (8% a cargo del beneficiario).- 1636/15.PSA.

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

